

Señor  
Alfredo Moreno Charme  
Ministro de Obras públicas  
Presente

De nuestra mayor consideración.

El Consejo de la Sociedad Civil del MOP, viene a manifestar nuestro convencimiento de la importancia y prioridad que supone la gestión de los recursos hídricos en nuestro país, junto con lo cual, le instamos a considerar algunos puntos, que se desarrollan a continuación, en las políticas públicas que le corresponda a Usted participar. Hacemos presente nuestra visión en este momento en que se encuentran en discusión importantes reformas al código de aguas y que pretenden, entre otras cosas, modificar la política de gestión de las aguas en el país.

El modificar la forma la gestión de las aguas en el país resulta necesario y prioritario a nuestro entender, sin embargo, proponer cambios sin realizar una adecuada ponderación de, por un lado, la cultura centenaria con la que se han gestionado los recursos hídricos en nuestro país y, por otro, desconociendo el aporte que las organizaciones de usuarios de agua (OUA) y el propio Estado han realizado en este ámbito, sería un despropósito que seguramente nos hará retroceder en la búsqueda de una adecuada sostenibilidad de tan preciado recurso.

Nuestro país, desde la época de la colonia y en las culturas indígenas del norte desde mucho antes, ha entregado la administración de las aguas a comunidades privadas organizadas que realizan el aprovechamiento de estas, reservándose el Estado la policía y la impartición de justicia cuando esta se requiere. Así, las organizaciones de usuarios de agua y la inversión privada nos han acompañado durante toda la república y han sido las impulsoras de las principales obras de riego y recientemente de hidroenergía y sanitarias, en nuestro país. Este esquema, nos ha permitido realizar la distribución del agua, a distintos usos, en paz y sin costo para el estado. Son justamente estas inversiones las que han aportado en forma trascendental a tener a nuestro país en una posición de desarrollo absolutamente privilegiada, llevando a Chile a ser potencia en la producción de muchos alimentos, a tener una extraordinaria cobertura de agua potable y tratamiento de aguas servidas y a estar entre los países con mayor crecimiento en ERNC.

El éxito e influencia, en el desarrollo agrícola y por tanto en la producción, ha sido gatillado en gran parte por instrumentos de fomento como la ley 1.123 o la ley 18.450, que son una clara muestra de la cultura de desarrollo, basada en la asociación público-privada, que ha primado en nuestro país. Es justamente esta cultura la que nos interesa rescatar en este documento, a fin de que sea efectivamente resguardada, en esta justa ambición de mejorar la gestión de los recursos hídricos. Es básica la comprensión adecuada del funcionamiento de las organizaciones que hoy realizan la gestión para que, estas reformas legislativas, sean un aporte al desarrollo de los territorios y a la protección de las cuencas.

Uno de los aspectos que resulta fundamental considerar, en las políticas públicas futuras, es la vasta diversidad de las cuencas hidrográficas, especialmente las características esenciales que definen la disponibilidad de recursos hídricos en ellas. En tal sentido, resulta imperativo desarrollar en los proyectos de ley, conceptos de gestión integrada de las cuencas, que sean independientes y únicos para cada territorio, según sean sus propias características. Por el contrario, el establecer condiciones generales para todo el

país, especialmente los usos prioritarios, con la exclusiva excepción del consumo humano, puede resultar en contradicciones y perjuicios que van en contra del desarrollo y en muchos casos atentarán contra la conservación de las masas de agua, que debiera ser justamente el sentido central de la modificación. No se puede priorizar usos en zonas donde esos usos no son los que el desarrollo territorial o la cultura local demanda, en algunos casos será la agricultura, en otros la industria, en otros el turismo o la pesca o varios usos a la vez. Una política de desarrollo local, centrada en la gestión integrada de la cuenca para lograr ese cometido, puede resultar efectiva en un país como el nuestro donde, como ya se dijo, la diversidad territorial es amplia y diversa, tanto como la cultura de inversión privada en obras de riego, que no se ve en otras partes del mundo.

Las OUA son justamente las que brindan, en nuestro país, una política local de gobernanza y gestión de los recursos hídricos, que apunta a la conservación y a su mejor aprovechamiento. Son organizaciones que entre otras funciones generan y procesan información; realizan obras de captación, conducción y distribución del agua; realizan la distribución del 80% del agua; resuelven conflictos evitando que estos lleguen a los tribunales de justicia; lideran acciones de descontaminación del agua; coordinan los diferentes usos del agua en las cuencas; etc., etc., todo esto, ahorrando millones de dólares, cada año, al erario nacional.

Innumerables ejemplos pueden ilustrar la labor que hoy desarrollan las OUA, las que han debido adaptar su tradicional “distribución a regantes” hacia una gestión más moderna y asumir responsabilidades que demandan los nuevos escenarios hídricos como es la escasez hídrica, la contaminación de los cuerpos de agua, la gestión de los acuíferos, administrar otras funciones no productivas del agua (ecología y paisajismo), etc. La mayoría de estas situaciones han quedado sumergidas en vacíos legales hasta la fecha y han sido, justamente las OUA las que se han adelantado a esas necesarias modificaciones que nuestra legislación requiere para enfrentarlas. Para muestra un botón:

- La J de V del río Copiapó y las 2 Casub del mismo río, trabajando en forma coordinada, después de varios años de desencuentro.
- La J de V del río Huasco mediante en acuerdo cedió agua para el Agua Potable de Vallenar para recargar el acuífero donde están sus pozos.
- La J de V del río Elqui [ha invertido en](#) sistemas de medición de caudales automáticos, con transmisión a una unidad central y telecomando en todas las bocatomas de los canales a los que les distribuye.
- La J de V del río Limarí administra el embalse Paloma y su entrega en forma volumétrica, haciendo posible un eficaz mercado de volúmenes de agua, desde hace más de 20 años.
- La J de v del río Choapa está finalizando la instalación de un sistema similar al del río Elqui.
- Las J de V del río Aconcagua ha hecho posible el abastecimiento de agua potable de las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar. en los últimos 10 años mediante una gestión interna de las juntas.
- La J de V de la segunda sección del Aconcagua ha elaborado la ingeniería básica de 4 embalses medianos con una capacidad total de 150 Hm<sup>3</sup>.

- La J de V del río Maipo, incluidos los usuarios de Agua Potable e hidroeléctricos. En su gestión interna han hecho posible el abastecimiento de la ciudad de Santiago durante estos 10 años de sequía, evitando restricciones a la población.
- La Federación de J de V de la sexta región, es un ejemplo de gestión hídrica de Cuencas, está elaborando un programa de obras medianas, para un uso más eficiente del embalse Convento Viejo.
- Una fundación ligada a la Sociedad del Canal del Maipo se encarga de la conservación y gestión del Humedal de Batuco en la R
- Las J de V de las secciones 2a y 3a del río Mapocho, emplean las aguas servidas tratadas de la ciudad de Santiago, permitiendo el riego de más de 60.000 has en los valles del Mapocho, del Estero Puangue, y del Mallarauco, lo que es ejemplo en reutilización de agua.
- La Asociación de Canalistas del Canal Bio Negrete ha elaborado un plan de certificación territorial en calidad de agua, luego de casi 20 años de trabajar en contaminación del agua, obteniendo procesos replicables que se han puesto en marcha en varias otras organizaciones.
- Las Asociaciones de Canalistas del río Biobío han liderado la formación de la mayor Junta de Vigilancia del país, sumando a cientos de usuarios, incluyendo conceptos de conservación ambiental, de gestión integrada, con jurisdicción sobre los acuíferos, participación de sistemas de APR en la futura J de V.
- Las OUA e hidroeléctricas del río Laja, han cedido derechos para preservar el paisaje que brinda el Salto del Laja, haciendo caso omiso a la existencia de derechos para esos fines.
- Muchas OUA se encuentran hoy amparando el abastecimiento del APR mediante sistemas de infiltración o simplemente manteniendo los canales con agua en las zonas cercanas a los pozos que surten la población.
- Todas las OUA se encargan de resguardar y auxiliar la población frente a desastres naturales, especialmente ante crecidas y aluviones.

Necesitamos dar a nuestra legislación una mirada moderna, que permita preservar adecuadamente nuestros cuerpos de agua y los ecosistemas, dar seguridad de abastecimiento a la población y aportar al desarrollo productivo de nuestro país, junto con ello, aprovechar el patrimonio que representan las OUA. Esta es la mirada sostenible de los recursos hídricos que creemos requiere nuestro país.

Santiago Matta Miranda  
 Presidente COSOC-MOP